CONTRATO Nº 26/2.022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2.022

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GM DISTRIBUIDORA de Diego González Cabañas.**, con RUC N° 3908767-0, domiciliado en la casa de la calle 11 de setiembre N° 2.186 casi Pirizal, Lambaré – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO GONZÁLEZ CABAÑAS, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.908.767** en calidad de representante legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "Adquisición de Tóner para impresoras".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.094.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2.022 Adquisición de Tóner para impresoras, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 150/2.022.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC 3908767-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 3 – TONER PARA IMPRESORA LEXMARK								
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	Tóner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora Lexmark modelo cx 622ade color negro no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	Lexmark	México	900.000	3.600.000
2	Tóner para impresora color (original/compatible) Tóner para impresora Lexmark modelo cx 622ade color Cian no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	Lexmark	México	1.299.000	5.196.000
3	Tóner para impresora color (original/compatible) Tóner para impresora Lexmark modelo cx 622ade color Magenta no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	Lexmark	México	1.299.000	5.196.000
4	Toner para impresora color (original/compatible) Tóner para impresora Lexmark modelo cx 622ade color Yelow no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	Lexmark	México	1.299.000	5.196.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								**19.188.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.188.000. (guaraníes diez y nueve millones ciento ochenta y ocho mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GM DISTRIBUIDORA de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC 3287670-0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Coordinación – Departamento de Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC 3[illegible]-0

dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre de 2.022.

DIEGO GONZÁLEZ CABAÑAS
GM DISTRIBUIDORA
C.I.C. Nº 3.908.767
Contratista

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante